|  |
| --- |
| **UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES** FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES **DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES** |

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-** | **Nº 15/21** | **EJERCICIO 2021** |
| **CLASE: BAJO MONTO.-** | | |
| **MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-** | | |

|  |
| --- |
| EXPEDIENTE NRO.: 0009277/2021.- |

|  |
| --- |
| **RUBRO COMERCIAL: 1 –SERVICIO COMERCIAL Y PROFESIONAL.-** |

|  |
| --- |
| **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: GESTIÓN DE PERMISOS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE ORGANISMOS DE CONTROL, REMOCIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE**  **RECUBRIMIENTOS TÉRMICOS CON ASBESTO EN CALDERAS Y OTROS MATERIALES CON ASBESTO, EN LA SEDE MARCELO T. DE ALVEAR N° 2230 de la Facultad.-** |

|  |
| --- |
| **COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.-** |

**CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

|  |  |
| --- | --- |
| **LUGAR / DIRECCION** | **PLAZO Y HORARIO** |
| **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  **DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**  **M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO –**  **OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE**  **BUENOS AIRES -** [**compras@sociales.uba.ar**](mailto:compras@sociales.uba.ar) | **LUNES A VIERNES**  **HASTA EL 25/06/2021 A LAS 14:30 HS.** |

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **LUGAR / DIRECCION** | **PLAZO Y HORARIO** |
| **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  **DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**  **M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO –**  **OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE**  **BUENOS AIRES - TEL.: 5287-1517** [**compras@sociales.uba.ar**](mailto:compras@sociales.uba.ar) | **LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS**  **HASTA EL 01/07/2021 A LAS 14:30 HS.** |

#### ACTO DE APERTURA

|  |  |
| --- | --- |
| **LUGAR / DIRECCION** | **PLAZO Y HORARIO** |
| **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  **DIR. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**  **M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO –**  **OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE**  **BUENOS AIRES - TEL.: 5287-1517** [**compras@sociales.uba.ar**](mailto:compras@sociales.uba.ar) | **01/07/2021 A LAS 14:30 HS.** |

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, [WWW.SOCIALES.UBA.AR](http://www.sociales.uba.ar) (LINK EN “LA FACULTAD” – “COMPRAS Y LICITACIONES” – PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: [HTTP://WWW.SOCIALES.UBA.AR/LA-FACULTAD/COMPRAS/PLIEGOS-DE-BASES-Y-CONDICIONES/](http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/)). ASIMISMO PODRÁN SER CONSULTADOS EN LA CARTELERA DE ÁREA SITA EN EL PASILLO DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA).-

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

##### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**DIRECCION. de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

**Expediente nº: 0009277/2021**

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 15/21**

## *CLÁUSULAS PARTICULARES*

|  |
| --- |
| * **La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resoluciones (C.S.) Nº 8240/13, (C.S.) Nº 1073/18 y (R.) 2059/18, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.** * **Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y PRESENTADAS POR DUPLICADO. Un (1) ejemplar original firmado en forma hológrafa en todas las hojas en soporte papel y un (1) ejemplar duplicado digitalizado en formato PDF (máximo de cada archivo 50 MB) con idéntico contenido al ejemplar original (el mismo deberá acompañarse en un pendrive al momento de presentar la oferta original para su cotejo).- El sobre o paquete único que contiene la oferta original contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad.** * **En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:**   **Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:**   * **Certificado de autorización para la Gestion y transporte de residuos peligrosos emitido por Autoridades competentes vigente y Habilitación para funcionar en la CABA.-** * **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-** * **Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-** * **Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la contratación directa N° 15/21”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.** * **En caso de que la garantía de oferta sea menor a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 24.861,65) no es obligatorio presentarlas, cuando sea igual o inferior a quince (15) módulos, es decir PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 74.584,95), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° inc. “E” de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.** * **Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-** * **Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-** * **Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.** * **Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-** * **Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente presentando en las oficinas de RUPUBA (Viamonte 430 – primer piso – oficina 12 bis –** [**rupuba@rec.uba.ar**](mailto:rupuba@rec.uba.ar)**;** [**glemoine@rec.uba.ar**](mailto:glemoine@rec.uba.ar)**;** [**acaracciolo@rec.uba.ar**](mailto:acaracciolo@rec.uba.ar)**; ).-** * **Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :** * **Certificado de autorización para la Gestion y transporte de residuos peligrosos emitido por Autoridades competentes vigente y Habilitación para funcionar en la CABA.-** * **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-** * **Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-** * **Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la contratación directa N° 15/21”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.** * **En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a quince (15) módulos $ setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro con noventa y cinco ($ 74.584,95), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) Nº 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.** * **Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-** * **Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-** * **Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas** * **Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.** * **La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.** * **Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.** * **Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.** * **Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.** * **Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente hasta un plazo de un plazo de doce meses de la apertura-** * **Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) Nº 8240/13, art. 92, punto D).-** * **La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).** * **Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.** * **La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico:** [**comisionderecepcion@sociales.uba.ar**](mailto:comisionderecepcion@sociales.uba.ar)[**/arostagno@sociales.uba.ar**](mailto:/arostagno@sociales.uba.ar) **– Teléfono: 5287-1780).-** * **Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. En la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico:** [**gdiaz@sociales.uba.ar**](mailto:gdiaz@sociales.uba.ar) **- Teléfono: 5287-1536).-** * **INVARIABILIDAD DE PRECIOS: LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACIÓN SERÁN INVARIABLES DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y SU EVENTUAL PRÓRROGA, EXCEPTO POR MODIFICACIONES EN LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). A TAL EFECTO SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE HA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA LOS AUMENTOS DE SUELDO E INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES ACORDADOS HABITUALMENTE EN EL SECTOR POR PARITARIAS NACIONALES Y/O LOCALES. ES DECIR QUE EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PRECIO COTIZADO LOS FUTUROS INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES POR INCREMENTO DE SUELDOS A SU PERSONAL Y DE LOS INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS DISTINTOS INSUMOS DE LIMPIEZA. POR LO CUAL NO SE RECONOCERÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NI EN SU EVENTUAL PRÓRROGA EL COBRO DE SUMAS ADICIONALES NI INCREMENTOS DE PRECIOS BASADOS EN INCREMENTOS GENERALIZADOS DE PRECIOS, PROCESOS INFLACIONARIOS Y/O FLUCTUACIONES DEL VALOR DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE ESOS CONCEPTOS. No obstante lo cual, la facultad por razones de equidad y en los casos en que la misma considere que existieron incrementos en los costos de tipo extraordinario e imprevisible, podrá efectuar la adecuación de precios de la presente contratación, a los fines de morigerar las consecuencias que la ruptura de la ecuación económico financiera pudiera acarrear para el adjudicatario, aplicando en tal caso las doctrinas de la imprevisión y del esfuerzo compartido.-** * **CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.** * **Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-** * **El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 – ARTÍCULO 1º).-** |

**LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-**

**OBSERVACIONES:**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 40 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la notificación de la orden de provisión.-**

**FORMA DE PAGO:**

* **Recepción de orden de provisión: cinco por ciento (5%) en forma anticipada, al inicio de la obra, se deberá presentar una contragarantía por un monto equivalente al anticipo recibido)**
* **Inicios de las gestiones administrativas tendientes a la obtención de los permisos necesarios para la realización de la obra y la correspondiente acreditación de la formación de expediente administrativo a tal efecto: cinco por ciento (5%), y previa conformidad de la Facultad.-**
* **Acreditación fehaciente de la obtención de los permisos necesarios para realizar la obra ante los organismos competentes en la materia (APRA – AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL –CABA, y/o quien o quienes correspondieran): cinco por ciento (5%), y previa conformidad de la Facultad.-**
* **Realización de trabajos preliminares (señalización, demarcación de sectores, aprobación del plan de trabajo) e inicio efectivo de los trabajos (comienzo de ejecución del retiro del materia con asbesto): diez por ciento (10%), previa conformidad de obra por parte de la Facultad.-**
* **Finalización de los trabajos de remoción: cuarenta por ciento (40%), previa conformidad de obra por parte de la Facultad.-**
* **Recolección de residuos, retiro de los residuos de la Facultad, transporte hacia los lugares habilitados para su tratamiento y disposición final, limpieza final de obra,: veinte por ciento (20%) previa conformidad de obra por parte de la Facultad.-**

* **Presentación del cierre del expediente administrativo ante los organismos administrativos de contralor e informe final de la firma cocontratante sobre los trabajos realizados (APRA – AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL –CABA, y/o quien o quienes correspondieran): quince por ciento (15%), previa conformidad de la Facultad.-**

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA). SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA FACULTAD LOS DÍAS, HORARIOS Y LUGARES HABILITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS, LA FACULTAD DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE TÉCNICO A TAL EFECTO.-**

#### ESPECIFICACIONES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN**  **Nº** | **CANTIDAD aproximada** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| **1** | **1**  **SERVICIO** | **KG.** | SERVICIO DE PROFESIONAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL MISMO COMPRENDE LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS DE INICIO DE OBRA y GESTION DE PERMISOS QUE FUEREN NECESARIOS ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTRALOR, LA REMOCIÓN Y RETIRO DEL MATERIAL CON ASBESTO, LA NEUTRALIZACIÓN DE SUSTANCIAS PERJUDICIALES Y LA PRESERVACIÓN DE LOS LUGARES EN LOS QUE SE EFECTUÓ EL LA REMOCIÓN, EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RECUBRIMIENTOS TÉRMICOS CON ASBESTO EN CALDERAS, INTERCAMBIADOR Y CAÑERÍAS EN LA SEDE MARCELO T. DE ALVEAR N°2230. GENERACIÓN DE INFORME FINAL DE LAS TAREAS REALIZADAS E INFORME SANITARIO Y AMBIENTAL Y CIERRE DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS- Según lo detallado en el ANEXO I.-  Garantía: DOS (2) AÑOS |  |  |
| **TOTAL – IVA INCLUIDO** | | | |  | |

FIRMA: …………………………………………………………………………

ACLARACIÓN: ………………………………………………………………

**Observaciones:**

**El precio cotizado se considera precio final y total por todos los trabajos, LA PROVISIÓN DE cualquier tipo de materiales, la GESTIÓN Y seguimiento DE trámites de todo tipo relacionados con la presente contratación, la obtención de los permisos administrativos que fueren necesarios, el abono de los servicios profesionales que requeridos y del personal que ejecute la obra, informes técnico/sanitarios y/o cualquier otro gasto no enumerado expresamente pero que sea necesario para la realización de los trabajos de forma óptima y de acuerdo a lo requerido por la normativa vigente.-**

**En el mismo se entienden incluidos el impuesto al valor agregado (IVA), la taza de generación eventual MAyDS, obligaciones de pago ante entes y/o organismos públicos o estatales u organismos administrativos de carácter nacional, provincial, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o entes y organismos municipales, cualquier otro impuesto directo o indirecto, taza o contribución de cualquier especie que pudiere resultar aplicable.-**

**No se abonarán sumas adicionales de ningún tipo, la presentación de oferta por parte del oferente significará el pleno conocimiento de todos los trabajos a realizar y los riesgos y consecuencias que pudieren generar los trabajos a realizar.-**

**Dicho precio también incluye los gastos de: almacenamiento, empaque y transporte de residuos, gastos por trámites administrativos que correspondiere efectuar, seguros y cualquier otro que resulte aplicable a la actividad.-**

**El oferente se considera un especialista en la materia y se espera de él un comportamiento profesional, previsor y diligente, por tal motivo deberá inspeccionar la sede de la Facultad sita en la calle M.T de Alvear 2230 (subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso, cuarto piso, quinto piso, sexto piso, terraza y espacios circundantes) a fin de tomar conocimiento de los trabajos de primera mano de los trabajos a realizar, a tal efecto la Facultad otorgara un certificado de visita.-**

**A tal fin deberán comunicarse de lunes a viernes de 10 a 17hs. con el Sr. Axel Schale - Celular: 11-4023-9778 / Teléfono: 5287-1788 – correo electrónico:** [**axelschale@hotmail.com**](mailto:axelschale@hotmail.com)**;** [**aschle@sociales.uba.ar**](mailto:aschle@sociales.uba.ar)

**La falta realización de la visita y de la presentación del correspondiente certificado traerá aparejado que el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las tareas o cualquier tipo de información relativa a la contratación**

**La visita a la facultad deberá ser acreditada en la oferta respectiva mediante el acompañamiento del certificado correspondiente.-**

**De acuerdo a lo expresado anteriormente el oferente se compromete al retiro de todo el material con asbesto existente en la sede Marcelo T. de Alvear a la fecha de la realización de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento ni falta de información respecto de los trabajos a realizar.-**

**ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN DE COMPRAS LICITACIONES Y CONTRATACIONES – EMAIL** [**compras@sociales.uba.ar**](mailto:compras@sociales.uba.ar)**; (solo se contestarán las consultas que se realicen por escrito y dentro del lapso temporal habilitado a tal efecto).-**

**LA COTIZACIÓN DEBERÁ INCLUIR (COMO MÍNIMO):**

* Gestión de los permisos y autorizaciones de trabajo pertinentes ante los organismos de aplicación intervinientes, en este caso la Agencia de Protección Ambiental (APRA) y Ministerio de Ambiente - Nación (MAyDS).
* Pago de la Tasa MAyDS y cualquier otra tasa, impuesto o abono que pudiere corresponder.-
* Las gestiones tendiente a la apertura y cierre del expediente administrativo
* Análisis de laboratorio exigibles para la obtención del permiso, tanto de caracterización como de calidad de aire antes, durante y posterior al servicio.
* La contratación y provisión de profesionales y personal capacitado para las tareas y con los aptos médicos correspondientes.
* Todos los materiales, equipos y mano de obra necesaria para realizar las tareas descriptas en el presente pliego licitario.
* Remoción, retiro, guarda y almacenamiento, acondicionamiento, tratamiento, empaque y transporte de los residuos en vehículo habilitado según legislación vigente.
* Realización de tratamientos y procesos sobre los lugares que se realizaron los trabajos a fin de proceder a su descontaminación y evitar la dispersión de moléculas toxicas y nocivas para la salud, se deberá detallar e informar a la Facultad sobre los mismos.-
* Disposición Final de los residuos con Asbesto en relleno de seguridad habilitado.
* Entrega de los respectivos certificados de disposición final.
* Cierre del expediente de generador eventual en la Agencia de Protección Ambiental (APrA).
* Informe final de obra

FIRMA: …………………………………………………………………………

ACLARACIÓN: ………………………………………………………………

**ANEXO I – DETALLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

REALIZACIÓN DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y GESTION DE LOS PERMISOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA REMOCIÓN DEL MATERIAL CON ASBESTO QUE HUBIEREN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES SEDE MT. DE ALVEAR 2230 (CABA), PROVISIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO MATERIAL Y/O INMATERIAL QUE FUERE NECESARIO, EL EMPAQUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RECUBRIMIENTOS TÉRMICOS CON ASBESTO EN CALDERAS Y/O CUALQUIER MATERIAL CON ASBESTO QUE HUBIERE EN DICHA SEDE, INTERCAMBIADOR Y CAÑERÍAS, INFORMES PROFESIONALES CORRESPONDIENTES, INFORME DE FINALIZACIÓN DE OBRA, CIERRE DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANTE ORGANISMOS DE CONTROL, Y CUALQUIER OTRO TRABAJO NO ENUMERADO EXPRESAMENTE PERO QUE REA NECESARIO PARA UNA ÓPTIMA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS SANAS PRÁCTICAS DE ARTE U OFICIO Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA.-

**2- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Los trabajos detallados en el objeto de la contratación mencionado precedentemente serán desarrollados en la sede Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA – CP.: 11122) y de acuerdo al siguiente detalle:

* SUBSUELO: remoción de las aislaciones con asbesto de las calderas y cañerías, y cualquier otra existente.-
* DE PB AL PISO N° 6: remoción de las aislaciones con asbesto de las cañerías y/o cualquier otro material con asbesto que se encuentran en: las aulas, oficinas, baños y otros espacios verticales, espacios horizontales, escaleras, pasillos. Etc.

Se deberá retirar el material con asbesto que recubren las cañerías de abastecimiento de radiadores por piso y/o cualquier otro lugar en que se constatare la existencia de asbesto en la Sede de la Facultad de Ciencias Sociales 2230 (caba).-

**3- PROCEDIMIENTO**

1. **RECOPILACION DE LA DOCUMENTACION EDILICIA PARA LA INSCRIPCION ANTE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES**
2. En esta instancia se preparará la documentación técnica y administrativa para ser presentada frente al organismo correspondiente (APrA) Y/O quien correspondiera.
3. El adjudicatario deberá realizar la gestión de la inscripción de LA FACULTAD como generador eventual de residuos ante los organismos correspondientes. Para ello solicitará la documentación edilicia correspondiente y preparará toda la documentación para la inscripción del proyecto en las respectivas agencias gubernamentales. El adjudicatario asume como obligación la gestión administrativa de cualquier trámite que fuere necesario para la realización de los trabajos objeto de la presente contratación en forma completa.-
4. Una vez obtenidos los respectivos permisos otorgados por las autoridades correspondientes se procederá a ajustar el cronograma de tareas presupuestada.
5. T**RABAJOS PRELIMINARES (LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE POR PISOS Y SECTORES A LOS EFECTOS DE QUE LA FACULTAD PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO, SE DEBERÁ PRESENTAR Y CONSENSUAR CON LA FACULTAD UN PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TAREAS A TAL EFECTO EN FORMA PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS )**
6. Se deberá delimitar la zona de trabajo utilizando barreras y cartelería de seguridad colocándose la señalización adecuada de acuerdo con los requisitos especificados en la normativa vigente. Se deberán realizar los procedimientos y materiales necesarios a los efectos de aislar y hermetizar las zonas en que se realicen los trabajos.-

Garantizando el perfecto aislamiento sanitario del sector de trabajo y posibilitando que las personas dela comunidad universitaria que desarrollen actividades en otros sectores no resulten afectadas.-

Se deberá presentar una propuesta de trabajo al respecto, dicha propuesta deberá ser consensuada y aprobada por la Facultad, antes de la realización de las tareas respectivas.-

1. **Instalaciones transitorias:**

* **Obradores:** Se instalará un obrador/pañol y un obrador/oficina; así como baños químicos y los mismos serán provistos por el adjudicatario.-
* **Instalación de la unidad de descontaminación** (“Esclusa”), para permitir la entrada y salida de los trabajadores al comienzo y final, respectivamente, de cada jornada de trabajo. La misma deberá contar con tres áreas:

1. Área sucia: Los trabajadores, al retirarse del área, se quitarán los mamelucos, polainas, pre-filtros y demás elementos de protección descartables; estos se embolsarán para su correspondiente disposición como residuo especial.
2. Ducha intermedia, a ser utilizada por los operarios cada vez que se retiren del área de trabajo para asearse. Constará de una regadera con calentador eléctrico, un box donde se recoge el agua y una bomba a la salida que aumenta la presión para que el agua pase a su vez por un filtro HEPA tipo piscina y/o equivalente.

Este filtro recogerá todas las partículas de amianto y será dispuesto como residuo especial. Al ser filtrada, el agua resultante podrá disponerse como residuo cloacal.

1. Área limpia: donde el trabajador colocará su ropa de calle a la salida del área de trabajo, o la dejará antes de colocarse el mameluco cada vez que ingrese. Esta zona deberá contar con lockers para resguardar higiénicamente las máscaras de cada trabajador y los mismos deberán ser brindador por el adjudicatario.-
2. **REMOCIÓN DE AISLACIONES**

- SUBSUELO:

1. Se realizarán burbujas de contención del material friable (cerramientos “no estanco”) mediante el uso de polietileno de 200 micrones. Dichas burbujas deberán contar con ventilación forzada mediante el uso de depresores. Estas burbujas se fabricarán con la finalidad de evitar que las partículas se dispersen fuera del área de trabajo. La presión en el interior de la burbuja debe ser inferior a la exterior por al menos 5Pa los cuales serán monitoreados con medidores diferenciales.
2. El asbesto será retirado de los caños y equipos, previa humectación, evitando así la dispersión de fibras en el aire.
3. Las bolsas resultantes de la remoción del amianto deberán ser ubicadas en el Depósito Transitorio de Residuos Peligrosos.-
4. Al culminar la tarea de remoción de amianto, se procederá a limpiar las superficies metálicas de cañerías, calderas y tanque y/o similares que estuvieron en contacto con el mismo para retirar las partículas más pequeñas; así como a aspirar con equipos que cuentan con filtros HEPA, por último se pintara la superficie en la cual se efectúo la remoción para evitar la dispersión de material potencialmente dañino.
5. Al finalizar cada turno de trabajo, los operarios deberán dejar las herramientas y descartar su mameluco y cualquier otro elemento descartable que estuvo en contacto con amianto.
6. Se procederá a retirar el polipropileno y/o equivalente utilizado el cual será dispuesto como residuo peligroso.
7. Se tomará una muestra de aire antes, durante y al finalizar las tareas para garantizar que se cumple con el límite normativo vigente (0,1f/cc).

- AULAS Y OFICINAS

1. Las áreas a trabajar deberán estar completamente libres de personal de la Facultad y el mobiliario adyacente debe ser movilizado con el fin de evitar que se contamine, la empresa co-contratante deberá realizar con su personal la movilización de los elementos mencionados de acuerdo a las instrucciones de la Facultad.-
2. Se trabajará mediante el uso de bolsas guante. Este método consiste en bolsas que permiten el manipuleo de su interior habiendo sellado herméticamente los extremos de la misma.
3. Se procederá a humedecer la aislación y a retirar cuidadosamente de las cañerías.
4. Las bolsas resultantes de la remoción del amianto serán ubicadas en el Depósito Transitorio de Residuos Peligrosos cuya ubicación será determinada por LA FACULTAD.-
5. Al culminar la tarea de remoción de amianto, se procederá a limpiar; así como a aspirar con equipos que cuentan con filtros HEPA, los cuales retienen las fibras de hasta 3 micrones.
6. Para asegurar el encapsulado de partículas, las cañerías se pintarán de color consensuado con LA FACULTAD.
7. Se tomará una muestra de aire antes, durante y al finalizar las tareas para garantizar que se cumple con el límite normativo vigente (0,1f/cc).

ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIMENTARSE CON LA NORMATIVA NACIONAL Y DE LA UBA DISPUESTA POR EL COVID 2019

1. **MONITOREO AMBIENTAL- MUESTRAS DE AIRE**
2. Las muestras de aire serán tomadas en forma diaria y analizadas en un laboratorio que se encuentre en cumplimiento con las certificaciones y reglamentaciones para los laboratorios que existen en la Argentina como la certificación en el Consejo de Fiscalización de Laboratorios (COFILAB) y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El laboratorio deberá contar a su vez con los equipos específicos y profesional capacitado. Se deberá acompañar la copias de los resultados de los análisis de laboratorio a los informes que presente la firma adjudicataria.-
3. Se tomará una muestra previa al comienzo de las tareas por área para establecer el nivel de contaminación preexistente.
4. Se tomarán muestras de aire durante el desarrollo del retiro de las aislaciones de las cañerías.

Nota: Las muestras tomadas durante los trabajos se utilizarán para determinar si se cumplió con los estándares establecidos por la legislación vigente (0.1 f/cc).

1. Se tomará una muestra por oficina, previo a la entrega de la misma, para garantizar que la misma se encuentra libre de contaminación de asbestos.
2. **TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS**
3. Se llevará a cabo según la Ley Nacional de Residuos Peligros N° 24.051, la Resolución 577/91. Y demás normativa que resulteaplicable.-
4. Cada componente removido será embolsado o empaquetado con polietileno de 200 micrones de espesor y las uniones serán selladas con cinta ancha del tipo industrial.
5. El adjudicatario se encargará de realizar el transporte y disposición final de los residuos. Se deberá contar con con las habilitaciones necesarias requeridas por la Autoridad de Aplicación
6. **INFORME TÉCNICO**

El adjudicatario preparará un informe técnico en el que se describirá el proceso de desamiantado una vez completado.

Asimismo, se detallarán los resultados tabulados de los muestreos de monitoreo de aire para el control de fibras de asbesto en aire.

Dicho informe será entregado a la autoridad de aplicación indicando la finalización del proceso de retiro de los materiales y se entregará una copia a la Facultad.

**4- NORMATIVA**

* Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos.
* Decreto Reglamentario N° 831/93.
* Ley N°2214 de Residuos Peligrosos. CABA
* Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587.
* Decreto reglamentario N° 351/79.
* Decreto 911 para la industria de la construcción.
* Resolución N° 577/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que regula la manipulación y disposición final del amianto y sus desechos.
* Resolución del Ministerio de Salud N° 845/00.
* Resolución del Ministerio de Salud N° 823/01.
* Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 212/03.
* Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 897/02.
* Se seguirán además las normas de la Agencia de Protección Ambiental de los

**5) LOS PROVEEDORES DEBERÁN INCORPORAR A SU OFERTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

**- ESTRUCTURA DE COSTOS**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR -EN FORMA OBLIGATORIA- UN ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS COMPONENTES ECONÓMICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA, efectuando un análisis de costos demostrando cómo se componen los precios cotizados, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra y convenio colectivo, cargas sociales, insumos, impuestos beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final. -

**- ORGANIGRAMA**

El oferente se compromete a presentar una propuesta de organigrama con el personal afectado y sus funciones como parte de la oferta.-

- **PLAN DE TRABAJO**

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR – EN FORMA OBLIGATORIA – EL PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN EFECTIVA QUE DESARROLLARÁ PARA CUMPLIR EL SERVICIO.

A tal fin deberá presentar un informe detallado y particularizado respecto del plan de trabajo y su organización incluyendo los plazos de cada etapa del servicio.

**- REFERENCIAS COMERCIALES**

El oferente deberá incluir en su oferta antecedentes de haber realizado trabajos de similares características e importancia a los propuestos, tanto sea en instituciones y/o organismos Públicos o Privados. Los mismos deberán estar certificados y firmados en original y poseer datos de contacto a fin de poder ser corroborados.-

**- CERTIFICADO DE VISITA DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

Los oferentes podrán realizar una visita de inspección. A tal efecto deberán comunicarse con ………………………………………………………. De lunes a viernes de ……..a ………….hs, con ……………………………, tel.: email:

La misma emitirá el CERTIFICADO DE VISITA correspondiente y el mismo deberá ser incorporado a la propuesta.-

**El adjudicatario está obligado a asegurar antes de la iniciación de la obra, a todo su personal,** tanto administrativo como obrero, en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).-

Todo el personal, contratado o temporario, que el Contratista utilice para la ejecución de los Servicios, en ningún caso podrá ser considerado como personal de la Facultad de Ciencias Sociales.-

El contratista se obliga a mantener indemne a la Facultad de Sociales de la UBA, a la UBA y a sus funcionarios y representantes de cualquier responsabilidad emergente de reclamos por el incumplimiento de leyes laborales, previsionales y sociales, así como del pago de todo tipo de indemnizaciones incluidas las motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo, indemne al Comitente ante cualquier reclamo que se originara como consecuencia de hechos o actos relativos a la relación de empleo del Contratista con el personal afectado

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal y/o terceros, haciendo suyas las obligaciones que de ello deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

**Previo a su ingreso a la obra la empresa Contratista deberá presentar:**

a) Contrato de afiliación con una aseguradora de riesgos del trabajo (A.R.T.)

b) Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T. Art. 2.6.18.2

c) Nómina del personal de obra emitida por la A.R.T.

d) Aviso de inicio de obra a la ART

e) Documento de vinculación entre el profesional en Seguridad y un responsable de la empresa firmado por ambas partes.

f) Para los casos de personal autónomo, una póliza de seguro

g) Categoría laboral de cada trabajador e importe de la remuneración sujeta a aportes y contribuciones

h) Constancia de contratación y dirección, teléfono, etc., del centro médico que atenderá al personal en caso de accidente y expresas indicaciones a donde caso que algo le ocurriera.

Estas indicaciones deben estar en conocimiento del sector donde trabaja dicho personal, además de las oficinas administrativas o de personal

Los seguros deberán cumplimentar las condiciones generales sobre seguros, que se detallan a continuación:

1. Notificaciones del Contratista a los Aseguradores

Será obligación del Contratista notificar a los Aseguradores cualquier cuestión o suceso para el cual fuese necesaria dicha denuncia de acuerdo con las cláusulas de las pólizas correspondientes.

El Contratista será responsable de todas las pérdidas, reclamos, demandas, actuaciones judiciales o administrativas, así como de las costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento por su parte de los requerimientos aquí indicados.

2. Empresas Aseguradoras:

Todos los seguros serán realizados con empresas aseguradoras legalmente habilitadas en la República Argentina, a satisfacción del Comitente.

El Contratista deberá exhibir en cualquier momento (a requerimiento del Comitente y/o sus representantes y/o la Dirección de Obra) las pólizas de seguro y los recibos de pago de las primas en curso.

3. Presentación de las pólizas de seguro:

Antes de la iniciación de los trabajos el Contratista deberá entregar copia de las pólizas de seguro y notas de cobertura, contratadas de acuerdo a lo establecido, a los efectos de su verificación y aceptación por parte del Comitente.

El Comitente podrá retener cualquier suma pagadera al Contratista mientras no se haya cumplimentado esta obligación.

4. Condición exigida en las pólizas de seguro:

Las pólizas que se emitan de acuerdo a lo establecido precedentemente, determinarán de manera taxativa la obligación del Asegurador de notificar al Comitente cualquier omisión de pago en que incurriere el Contratista con una anticipación mínima de 15 (quince) días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiere determinar la suspensión de cobertura o pérdida de vigencia de la póliza.

5. Acción u omisión del Contratista de asegurar:

Si el Contratista dejase de contratar a su costo y mantener en vigencia los seguros solicitados o cualquier otro que le pudiese ser exigido de acuerdo con los términos del contrato, el Comitente podrá en tales casos contratar y mantener en vigencia dichos seguros y pagar las primas necesarias para estos fines, deduciendo oportunamente los montos pagados de las sumas devengadas a favor del Contratista o bien recuperarlas como deuda de este último.

6. Extensión de carácter de Asegurado al Comitente Cláusulas para los seguros

El certificado de afiliación a obligaciones emergentes de la A.R.T. correspondiente, mencionará que se cubren todas las obligaciones emergentes de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.

En este certificado se exigirá que consten las siguientes cláusulas: “(nombre de la ART) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra [el Contratante], sus funcionarios y dependientes, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre de la empresa Contratista) amparados por la cobertura del contrato de afiliación N°....... ...., por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales surgidos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. (Nombre de la ART) se obliga a comunicar a [la Contratante] en forma fehaciente los incumplimientos en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término, dentro de los diez días de verificado.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple con las medidas de prevención e higiene y seguridad del trabajo, o infringe la Ley N° 19587; su Decreto Reglamentario N° 351/79, Decreto 911/96 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia y que le sean exigibles al empresario.” Responsabilidad por daños a terceros El Contratista será responsable por los daños que él mismo, sus operarios o cualquier tercero por los que deba responder, puedan ocasionar en las propiedades vecinas o en sus instalaciones a terceras personas o se provocaren a otros contratistas y en general, por todo y cualquier daño a personas o cosas causados durante la ejecución de los trabajos o como consecuencia de ellos, dentro o fuera de la obra.

Las reparaciones integrales de los daños causados estarán a cargo del Contratista sin perjuicio de la existencia de los seguros correspondiente. El Contratista será el único responsable de la reparación total de los daños y perjuicios que pueda causar a terceras personas o a sus bienes la ejecución de los trabajos encomendados ya sea que se encuentren dentro de las ubicaciones o fuera de ellas; debiendo en todos los casos mantener indemne y en su caso indemnizar al Comitente.

Descripción de seguros Seguros Laborales Personal en relación de dependencia:

Los exigidos por las leyes laborales vigentes. Seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial.

Todo el personal o terceros afectados por el Adjudicatario de la contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico contractuales carecerán de relación alguna con el Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

Personal sin relación de dependencia: En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia, la Contratista deberá acompañar junto con la póliza, los certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto: Por la presente, la “Aseguradora”, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el GCABA, sus funcionarios y/o empleados, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Adjudicatario/Contratista, amparados por la póliza XXXX y por acciones ocurridas o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.

Condiciones de cobertura mínimas:

La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

Alcance de las coberturas:

Jornada de servicio incluyendo cobertura in-itinere.

Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):

• Muerte: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000)

•.Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: Pesos Cuatrocientos Mil ($400.000,00)

• Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): Pesos Quince mil ($ 15.000,00)

Vigencia: El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas.

La no actualización de las pólizas dará lugar a las sanciones que por ello correspondan, de acuerdo a las convenciones contractuales.

Seguro Todo Riesgo Construcción

La contratista deberá contratar una cobertura de seguros que ampare los riesgos inherentes a la obra asegurando toda pérdida o daño a los bienes asegurados por cualquier causa. En tal sentido, se detallan de manera enunciativa y no taxativa los riesgos a incluirse dentro de la cobertura:

• Incendio, rayo y explosión.

• Terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica.

• Ciclón, huracán, tempestad, granizo, inundación, enfangamiento, derrumbes, hundimiento o deslizamiento del terreno, etc.

• Caída de aviones o partes de ellos.

• Robo.

• Derrumbes, caídas de objetos, fracturas, fisuras, roturas, desmoronamiento de la obra y/o equipos y otros daños análogos, típicos de la construcción.

• Huelga

• Período de mantenimiento

• Campamento y construcciones temporarias.

• Remoción de escombros.

• Eventos producidos como consecuencia de cualquier accidente consecuencia directa o indirecta de los trabajos en ejecución.

• Accidentes ocasionados en restos de viejas instalaciones que con motivo de la prestación contratada puedan existir y deban ser removidos y retirados por las Contratistas.

• Los daños que se ocasionen por el uso y desplazamiento de los automotores o maquinarias y equipos viales afectadas a los servicios contratados y/o los que provoquen o involucren a la carga transportada, así como aquellos que sean ocasionados por el personal a su cargo y/o subcontratado.

• Error de diseño/falla de materiales

• Gastos adicionales por horas extras y de aceleración.

**Responsabilidad Civil:**

El Contratista deberá tener una cobertura que ampare todo daño que pueda causar él o sus Subcontratistas a terceras personas y/o cosas de terceros, daños al medio ambiente, contaminación y/o polución repentina, súbita o accidental, como asimismo las que pudiera ocasionar al Contratante y/o a su personal, y/o a sus cosas.

Dicha póliza deberá cubrir bienes bajo cuidado, custodia y control, como así también deberá contener las cláusulas de indemnidad y de Responsabilidad Civil Cruzada: "En caso que un tercero reclame, directa o indirectamente al Contratante por un siniestro indemnizable por la presente cobertura, el Contratante será considerado asegurado en esta póliza”. “Esta póliza ampara al Contratante y/o contratistas y/o Subcontratistas como si una póliza por separado se hubiera emitido para cada uno de ellos": En virtud de la diversidad de riesgos y los distintos escenarios de perdida que permite incluir la presente cobertura, quedará a criterio de la Facultad de Sociales de la UBA, conforme los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y modificación de sumas aseguradas, durante la vigencia de las pólizas contratadas por el adjudicatario.

En caso de que el monto de la póliza no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante es asumida por el contratista.

Las pólizas deberán contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor de la Faculta de Cs. Sociales (UBA).-

- Una cláusula por medio de la cual la adjudicataria se compromete a comunicar fehacientemente a la Facultad de Cs. Sociales (UBA) con treinta (10) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación y/o vencimiento de la misma y/o de reducciones coberturas.

Valor Asegurable:

El valor asegurable total será el valor final de la obra.

De corresponder, se aceptarán sumas de menor monto al valor final de obra en adicionales específicos.

El adjudicatario deberá procurar la actualización permanente de las sumas aseguradas.

Periodo Asegurable:

La cobertura comenzará a operar desde el momento en que se inicien las primeras tareas y/o el envío de los primeros materiales y finalizará con la fecha prevista de entrega definitiva, más su periodo de prueba de corresponder.-

**IMÁGENES**





**DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

Quien suscribe ………………………………… D.N.I N°…………………. manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

…………………………………………………………………

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – [compras@sociales.uba.ar](mailto:compras@sociales.uba.ar)) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma: ………………………………………………

Aclaración:………………………………………..

Lugar y fecha:..…..……………………………..

**“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** | | | | | | |
| Razón Social, Denominación o nombre completo: | | | | | | |
|
| CUIT: | | | | | | |
|
| El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).- | | | | | | |
|
|  | FIRMA: |  | | | | |
|
|  | ACLARACION: |  | | | | |
|
|  | TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: |  | | | | |
|
|  | CARÁCTER: |  | | | | |
|
|  | LUGAR Y FECHA: |  | | | | |
|
| [i] Detallar Razón Social |  | |  |  |  |  |

**“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación. | | | | |
| **RAZÓN SOCIAL:** | |  | | |
| **NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** | | **Nombres:** | | |
| **Apellidos:** | | |
| **NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** | |  | | |
| **PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** | |  | | |
| **ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:** | |  | | |
| **DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:** | | **Calle:** | | |
| **Nº:** | **Piso:** | **Dpto.:** |
| **Localidad:** | | |
| **Provincia:** | | |
| **Código postal:** | | |
| **DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:** | | **Calle:** | | |
| **Nº:** | **Piso:** | **Dpto.:** |
| **Localidad:** | | |
| **Provincia:** | | |
| **Código postal:** | | |
| **TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:** | |  | | |
| **FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:** | |  | | |
| **MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:** | |  | | |
| **DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:** | | **Tipo:** | | |
| **Número:** | | |
| **CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:** | |  | | |
| **RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:** | |  | | |
|  |  | **Firma de presidente, apoderado o representante legal:** |  | |
|  |  | **Aclaración** |  | |
|  |  | **Carácter:** |  | |
|  |  | **Lugar y Fecha:** |  | |

**“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación. | | | | |
| **NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:** | | **Nombres:** | | |
| **Apellidos:** | | |
| **NACIONALIDAD:** | |  | | |
| **PROFESIÓN:** | |  | | |
| **ESTADO CIVIL:** | |  | | |
| **DOMICILIO REAL:** | | **Calle:** | | |
| **Nº:** | **Piso:** | **Dpto.:** |
| **Localidad:** | | |
| **Provincia:** | | |
| **Código postal:** | | |
| **DOMICILIO CONSTITUIDO:** | | **Calle:** | | |
| **Nº:** | **Piso:** | **Dpto.:** |
| **Localidad:** | | |
| **Provincia:** | | |
| **Código postal:** | | |
| **TELÉFONO:** | |  | | |
| **FAX:** | |  | | |
| **MAIL:** | |  | | |
| **DOCUMENTO:** | | **Tipo:** | | |
| **Número:** | | |
|  |  | **Firma:** |  | |
|  |  | **Aclaración** |  | |
|  |  | **Lugar y Fecha:** |  | |

**“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”**

**Ref.: ……………………**

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA**

**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

**Buenos Aires,…. /.…. /2021**

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es…………..……….**(\*)**.

(\*) **El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.**

**…………………………**

**…………………………**

**…………………………**

**FIRMA, ACLARACIÓN,**

**RAZÓN SOCIAL**

**“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”**

**Ref.: ……………………**

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA**

**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

**Buenos Aires,…. /.…. /2021**

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa …………………...**(\*)** considerada como PYME.

(\*) **El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.**

**…………………………**

**…………………………**

**…………………………**

**FIRMA, ACLARACIÓN,**

**RAZÓN SOCIAL**

**“FORMULARIO EXPORTACIONES”**

**Ref.: ……………………**

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA**

**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

**Buenos Aires,…. /.…. /2021**

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa …………………………**(\*)** exportación y/o importación de bienes o servicios.

**(\*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.**

**…………………………**

**…………………………**

**…………………………**

**FIRMA, ACLARACIÓN,**

**RAZÓN SOCIAL**

**“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”**

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA**

**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones**

**Buenos Aires,…. /.…. /2021**

**Razón social:. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**

**Nº CUIT:. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .**

1. El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la persona cuyos datos se detallan precedentemente, está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
5. DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

ACLARACIÓN DE FIRMA: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

DOMICILIO ESPECIAL: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

TELÉFONO DE CONTACTO: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES: . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

**“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”**

|  |  |
| --- | --- |
| **CUIT:** |  |
| **Razón Social o Nombre Completo:** |  |
| **El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.** | |
| **REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES**  **DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  **RESOLUCIÓN Nº8240/2013** | |
| **ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD.** Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:  a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.  b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.  c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.  d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.  e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.  f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.  g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares. | |
| **Lugar y Fecha:** |  |

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires.  Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaraciones juradas adjuntas impresas en hoja A4 y firmadas por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con un certificado de ingresos o manifestación de bienes certificado por el consejo profesional de ciencias económicas, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos y declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente (ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491), e-mail: [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar), [rupuba@rec.uba.ar](mailto:rupuba@rec.uba.ar) y/o [acaracciolo@rec.uba.ar](mailto:acaracciolo@rec.uba.ar).

Sin más saludamos muy atentamente.-